



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 788/2013.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2013 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 13, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2073 de fecha 18 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **LORENA DONOSO SALVO**, Cedula Nacional de Identidad N° 13.762.838-4, para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina en Calle Carlos León Briceño y en la tarde en la Avenida Tajamar de La Laguna de Zapallar, los días 10, 11, 12 y 13 de Enero de 2013. ✓
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NIGOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Lorena Donoso Salvo

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO.
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

QTL / TES / SEC / JUR / ffd.-